ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRADOLUENGO EL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2014.

SESION NUM. 9/2014

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el veinticinco de Noviembre de 2014, y siendo las 20:05 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Raquel Contreras López, con asistencia del Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. Pedro Luis Saiz Alvarado, concurriendo los Concejales que a continuación se expresan con objeto de celebrar la sesión del Pleno.

ALCALDESA - PRESIDENTA

Dª RAQUEL CONTRERAS LÓPEZ

CONCEJALES PRESENTES

D. ENRIQUE HERNANDO ABAD
D. JOSE MIGUEL JUEZ DIEZ

CONCEJALES AUSENTES

D. GREGORIO EMILIANO GARCIA ALONSO
Dª. ANA PAULA PEREZ ARCEREDILLO
D. MIGUEL ANGEL ECHAVARRIA DASPET
Dª. EVA ROSA GARCIA RUIZ
Dª. REBECA PEREDA ORTIZ
Dª. CLARA DIEZ JORGE

Comprobada la existencia de quórum para la válida celebración de la sesión, se declara por la Presidencia abierto el acto, pasándose seguidamente a conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el "Orden del Día", y que a continuación se reseñan:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2.014.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Concejales si desean hacer alguna observación a la redacción del acta de la sesión anterior celebrada el día 12 de Noviembre de 2014.

No se realiza ninguna observación y tras votación, es aprobada por la unanimidad de los Concejales presentes.

Ayuntamiento de Pradoluengo

Plaza Clemente Zaldo nº 12, Pradoluengo. 09260 Burgos. Tfno. 947 586 001. Fax: 947 586 554

SEGUNDO.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno sobre los siguientes asuntos:

1º.- Se está avanzando en el tema de ahorro energético, si bien queda por realizar un 20% (zona de Gallinero y de Bacigalupe hasta El Condumio), y para llevarlo a efecto se solicitará ayuda económica.

2º.- El Ayuntamiento ha participado en la Feria AR&PA Bienal de Recuperación y Gestión del Patrimonio 2.014, gracias a la invitación de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Castilla y León, lo que ha permitido mostrar parte del Patrimonio indiano de Pradoluengo, y por ello agradece la invitación a la Junta de Castilla y León.

Asimismo, quiere agradecer la colaboración de D. Pedro Pineda y de D. Vicente Zaldo, por haber recuperado sus obradores.

3º.- Los empleados municipales han trabajado estos últimos meses en el arreglo de la Fuente Bollo, por lo cual muestra su satisfacción con estos arreglos.

Asimismo, en el Campo de Fútbol se ha arreglado la rampa y gradas y se ha puesto un escudo. Se está buscando presupuesto para arreglar redes y banquillos.

4º.- Se están pintando vallas con dos personas contratadas mediante subvención de la Junta de Castilla y León.

5º.- Agradece al Grupo de Danzas su participación en un programa de televisión, y les felicita públicamente.

6º.- Se está trabajando en hacer accesible el acceso a la Plaza de Toros.

7º.- Se ha solicitado empleados en la línea de exclusión social, y como no había personas que cumplieran los requisitos en Pradoluengo, se contrató una persona de otro Municipio próximo.

8º.- Agradece a la Asociación APTC que esté trabajando en un Programa de Invierno en Teatro.

9º.- Las Obras de agua van a buen ritmo, y se está trabajando en proyectos de urbanización, para que de aquí a unos meses se vea una mejor imagen del Pueblo.

TERCERO.- ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS SIN VIOLENCIA DE GÉNERO ENMARCADA EN EL MODELO REGIONAL "OBJETIVO VIOLENCIA CERO".

Ayuntamiento de Pradoluengo

Plaza Clemente Zaldo nº 12, Pradoluengo. 09260 Burgos. Tfno. 947 586 001. Fax: 947 586 554

La Alcaldesa, con motivo de la celebración del Día Internacional para la eliminación de la Violencia contra la Mujer efectúa la siguiente declaración:

"El Ayuntamiento de Pradoluengo se une hoy a la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, instaurado por Naciones Unidas como una jornada para mostrar una repulsa internacional unánime contra el crimen encubierto más extendido del mundo.

Queremos expresar nuestra más firme repulsa y condena frente a la violencia que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo, que pone de manifiesto la más infame y brutal de las desigualdades entre mujeres y hombres. Así mismo, también queremos recordar y rendir homenaje, a las mujeres y a los menores que este año han sido asesinados víctimas de la violencia de género.

Desde todas las administraciones públicas en nuestro país se han destinado importantes recursos al desarrollo de servicios especializados para atender a las víctimas de violencia de género. Se ha progresado en la visualización y conocimiento del problema, en la sensibilización de la sociedad y en la atención a las mujeres. La violencia sobre las mujeres en general ha dejado de ser un tabú, y se ha creado un sistema público y privado para hacerle frente. El compromiso público y el de tantas personas que, desde el sector privado, trabajan por acabar con la violencia machista, muy especialmente las organizaciones de mujeres y asociaciones especializadas, merece también ser reconocido.

Y hoy, queremos reiterar el compromiso firme y activo de este Ayuntamiento en la lucha y erradicación de esta trágica realidad y llamamos a ello a todas las instituciones, entidades y en definitiva, a todos y cada uno de los ciudadanos, puesto que en esta lucha es necesario contar con la decidida implicación, complicidad y solidaridad del conjunto de la sociedad: el drama que viven las víctimas y sus familias debe ser un problema compartido por todos."

La Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León ha remitido copia del Convenio de Colaboración de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la propia Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, para la participación propia y el fomento de la participación de las Entidades Locales en el modelo regional "Objetivo Violencia Cero", al objeto de solicitar la adhesión del Ayuntamiento a la Red de Municipios sin Violencia de Género en Castilla y León.

Las Entidades Locales pueden solicitar la adhesión según establece la Cláusula Cuarta del Convenio.

Ayuntamiento de Pradoluengo

Plaza Clemente Zaldo nº 12, Pradoluengo. 09260 Burgos. Tfno. 947 586 001. Fax: 947 586 554

Debido a la importancia de fomentar la tolerancia cero a la violencia de género, en toda la Sociedad, se propone la suscripción del documento de incorporación a la Red de Municipios sin Violencia de Género, que a continuación se recoge:

"DOCUMENTO DE ADHESIÓN Y ASUNCIÓN DE COMPROMISOS.

D./Dª. (…), en representación de (…) el Ayuntamiento de (…) DECLARO:

Considerando que la violencia de género constituye la más clara manifestación de las desigualdades que persisten entre hombres y mujeres, que es un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad y a la integridad física y psíquica de las víctimas y por tanto, un obstáculo para el desarrollo de una sociedad más justa e igualitaria.

Y considerando la importancia de informar e implicar a toda la sociedad sobre la tolerancia cero a la violencia de género, y de coordinar las distintas actuaciones de los poderes públicos para que sean efectivas, el (señalar el órgano competente) (…) de la entidad local que represento ha acordado, con fecha (…),

- La adhesión a la Red de Municipios sin Violencia de Género enmarcada en el modelo regional "Objetivo Violencia Cero".
Por lo que MANIFIESTO:

La voluntad de la entidad local cuya representación ostento de adherirse a la Red de Municipios sin Violencia de Género enmarcada en el modelo regional "Objetivo violencia cero", para sensibilizar a toda la sociedad en la erradicación de cualquier manifestación de violencia hacia la mujer, asumiendo los siguientes compromisos:

- Crear y mantener actualizado en la página web de la Entidad Local un apartado específico para la Red de Municipios sin Violencia de Género o, en su defecto, tener a disposición de la ciudadanía en lugar físico visible de la Entidad esta información.

- Difundir y poner a disposición de la ciudadanía información de interés sobre violencia de género.

- Exponer carteles en aquellos espacios más frecuentados por las mujeres: centro de salud, farmacia, CEAS, polideportivo municipal, colegio, asociaciones, incluyendo los teléfonos y direcciones de los puntos de atención.

- Denunciar y rechazar públicamente la violencia de género, así como colaborar en la difusión de las campañas estatales y autonómicas contra la violencia de género.

- Realizar, al menos una vez al año, una actuación encaminada a

Ayuntamiento de Pradoluengo

Plaza Clemente Zaldo nº 12, Pradoluengo. 09260 Burgos. Tfno. 947 586 001. Fax: 947 586 554

visibilizar la presencia de la mujer en la sociedad y el firme rechazo a la violencia de género.

- Utilizar un lenguaje no sexista en todos los documentos oficiales.

- Poner a disposición de las y los profesionales que presten sus servicios en la Red de Atención a las mujeres víctimas de violencia de género un espacio adecuado para las intervenciones de carácter jurídico o psicológico, facilitando así el acceso de la mujeres a estos recursos en todos aquellos puntos geográficos donde sea necesaria esta actuación profesional de la Red.

- Informar a todo el personal de la Entidad Local sobre la necesidad de comunicar al profesional de servicios sociales de referencia para esa Entidad Local, cualquier caso de violencia de género del que tengan conocimiento.

- Facilitar la participación de las trabajadoras y los trabajadores de la entidad local, en especial de las Secretarias y Secretarios de los Ayuntamientos, de profesionales y de otras personas residentes en el municipio, en las actividades formativas realizadas en colaboración con la Dirección general de la Mujer en temas de igualdad, prevención y lucha contra la violencia de género.

- Colaborar con las asociaciones locales y provinciales y con los medios de comunicación para la puesta en marcha de acciones de sensibilización y prevención de la violencia de género.

- Comunicar a la Dirección General de la Mujer, todos aquellos actos públicos y manifestaciones oficiales que se realicen en la entidad local contra la violencia de género."

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad:

Primero. - La adhesión a la Red de Municipios sin Violencia de Género enmarcada en el modelo regional "Objetivo Violencia Cero", asumiendo los siguientes compromisos:

- Crear y mantener actualizado en la página web de la Entidad Local un apartado específico para la Red de Municipios sin Violencia de Género o, en su defecto, tener a disposición de la ciudadanía en lugar físico visible de la Entidad esta información.

- Difundir y poner a disposición de la ciudadanía información de interés sobre violencia de género.

- Exponer carteles en aquellos espacios más frecuentados por las mujeres: centro de salud, farmacia, CEAS, polideportivo municipal, colegio, asociaciones, incluyendo los teléfonos y direcciones de los puntos de atención.

Ayuntamiento de Pradoluengo

Plaza Clemente Zaldo nº 12, Pradoluengo. 09260 Burgos. Tfno. 947 586 001. Fax: 947 586 554

- Denunciar y rechazar públicamente la violencia de género, así como colaborar en la difusión de las campañas estatales y autonómicas contra la violencia de género.

- Realizar, al menos una vez al año, una actuación encaminada a visibilizar la presencia de la mujer en la sociedad y el firme rechazo a la violencia de género.

- Utilizar un lenguaje no sexista en todos los documentos oficiales.

- Poner a disposición de las y los profesionales que presten sus servicios en la Red de Atención a las mujeres víctimas de violencia de género un espacio adecuado para las intervenciones de carácter jurídico o psicológico, facilitando así el acceso de la mujeres a estos recursos en todos aquellos puntos geográficos donde sea necesaria esta actuación profesional de la Red.

- Informar a todo el personal de la Entidad Local sobre la necesidad de comunicar al profesional de servicios sociales de referencia para esa Entidad Local, cualquier caso de violencia de género del que tengan conocimiento.

- Facilitar la participación de las trabajadoras y los trabajadores de la entidad local, en especial de las Secretarias y Secretarios de los Ayuntamientos, de profesionales y de otras personas residentes en el municipio, en las actividades formativas realizadas en colaboración con la Dirección general de la Mujer en temas de igualdad, prevención y lucha contra la violencia de género.

- Colaborar con las asociaciones locales y provinciales y con los medios de comunicación para la puesta en marcha de acciones de sensibilización y prevención de la violencia de género.

- Comunicar a la Dirección General de la Mujer, todos aquellos actos públicos y manifestaciones oficiales que se realicen en la entidad local contra la violencia de género.

CUARTO.- SE DA CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

A continuación se procede a dar lectura por el Secretario de extracto de los Decretos dictados por la Alcaldía Números 173/2014 a 212/2014, ambos incluidos.

El Pleno se da por enterado.

QUINTO.- MOCIONES.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no incluido en el orden del día.

No se somete ningún asunto a la consideración del Pleno.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA, EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo: Raquel Contreras López. Fdo: Pedro Luis Saiz Alvarado.

Ayuntamiento de Pradoluengo

Plaza Clemente Zaldo nº 12, Pradoluengo. 09260 Burgos. Tfno. 947 586 001. Fax: 947 586 554